

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, Dominicana, a los veintidos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 283, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo
al señor Vicente Ortiz

(G. O. No. 7765, del 6 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 283

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1617, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Vicente Ortiz; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo.

DECRETO:

Conceder al señor Vicente Ortíz la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventidos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 284, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de
Cristóbal Colón al señor Vicente Ortíz

(G. O. No. 7765, del 6 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 284

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1352, promulgada en fecha 23 de julio del año 1937;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Vicente Ortiz; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

DECRETO:

Conceder al señor Vicente Ortiz la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventidos días del mes de octubre, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^o de la Independencia, 92^a de la Restauración y 25^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 285, que otorga la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo a varios oficiales de la Aviación Militar Dominicana.

(G. O. No. 7765, del 6 de noviembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 285

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servidos a la Aviación Militar Dominicana los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley que crea la Orden de Mérito Aéreo, No. 3351, del 3 de agosto del 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3^o y 13^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se otorga por el presente la condecoración de Mérito Aéreo, en la Tercera Categoría, con distintivo blanco, a los siguientes Oficiales de la Aviación Militar Dominicana: Capitán Piloto Guarién de Jesús Cabrera Ariza, O. G., Capitán Piloto César Augusto Báez y Báez, O.G., M.M.; Primeros Tenientes Pilotos Darío Meléndez Jiménez, Manuel Ramón Durán Guzmán,